



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 10663/2019

VISTO:

El Expediente N° 10663/2019, por el que Secretaría Académica de esta Facultad, solicita la asignación de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de Práctica Profesional Asistida (P.P.A.); y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de reforzar el plantel docente de la asignatura, en razón de la gran cantidad de inscriptos y para mejorar la relación Docente-Alumno.

Que el Area de Personal ha procedido a efectuar la reserva de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para poder atender dicha solicitud.

Que de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia, y teniendo en cuenta que el Orden de Mérito emitido por el Jurado Evaluador que intervino en la selección interina convocada a tal efecto, se propone la designación de la Arquitecta ELIANA ROSARIO GAITE.

Que la designación se efectuará por el periodo del 22/04/19 y por el término de 90 (noventa) días.

Que Secretaría Académica acuerda con lo propuesto por el Jurado Evaluador y solicita se proceda a efectuar la designación interina de que se trata.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente a la **Arquitecta ELIANA ROSARIO GAITE (DNI N° 31.997.071 – CUIL N° 27-31997071-7)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, con carácter de Refuerzo Docente, para desempeñarse en la asignatura de Práctica Profesional Asistida (P.P.A.), y por el periodo del 22/04/2019 y hasta el 21/07/2019.

ARTICULO N° 2: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 3: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera provisto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 4: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Av. Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso, Centro – Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 5: La Docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209 – 1° piso, Centro, Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 6: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 7: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO